CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4600094405 DE 2022

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA - ASOCIADO:	CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB
NIT:	811.010.947-4
REPRESENTANTE LEGAL:	NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.702.069
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN. (LOTE 12 LABORATORIOS DE CREACIÓN ESCÉNICA Y LABORATORIO BASE CON ÉNFASIS EN DRAMATURGIAS ESCÉNICAS).
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS COLOMBIANOS M/L ($83.956.160), excluido de IVA
VALOR APORTE DISTRITO:	SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS COLOMBIANOS M/L ($79.806.158).
VALOR APORTE CONTRATISTA-ASOCIADO:	CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOS PESOS COLOMBIANOS M/L ($4.150.002)
PLAZO INICIAL:	CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) DÍAS, sin superar la presente vigencia.
AMPLIACIONES:	N/A.
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N/A.
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	N/A.
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) DÍAS, sin superar la presente vigencia.
FECHA DE INICIO:	12/07/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2022

En la ciudad de Medellín, el día 3 de enero de 2023, se reunieron **Luis Carlos Mejía Ramírez** como Supervisor y **Néstor Jairo López Álvarez,** quien actúa en calidad de

Representante Legal de CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB**,** en calidad de contratista-asociado, con el fin de dejar constancia de la terminación del convenio en los siguientes términos:

1. El Convenio de Asociación se ejecutó y recibió con las especificaciones y actividades estipuladas en el mismo, reportadas en los Informes Parciales de Supervisión y/o Interventoría, el cual o los cuales reposan en la carpeta contractual y forman parte de la presente Acta de Recibo y Terminación.

2. A la firma de la presente acta no se han presentado observaciones a los servicios prestados y el objeto del convenio se cumplió en un 100% por parte del asociado.

3. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los tres (3) días del mes de enero, del año dos mil veintitrés (2023).

LUIS CARLOS MEJÍA RAMÍREZ
Supervisor y/o Interventor

NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ
Representante Legal o Contratista